

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5531** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 0000001/2010, seguido a instancias del Procuradora doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de Insular de Materiales de Construcción S.A. con CIF A-35029743, se ha dictado Auto el día 3 de febrero de dos mil diez, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Insular de Materiales de Construcción, S.A. con CIF A-35029743, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don César Cervera Cantón, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez Teresa Hernández Rivero.- Secretario.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100007921-1